



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón

4 de abril de 2022

Responsable de la Publicación

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota
Secretario del H. Ayuntamiento

No. 15 Tomo I

ÍNDICE

Pág.

Tema

1-64 ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DE COLÓN, QUERÉTARO. (PRIMERA PARTE).

EL LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de marzo del año dos mil veintidós, el Ayuntamiento de Colón, Qro., autorizó el **Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro**, el cual se señala textualmente:

Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 30 fracción VII, 31 fracción XIII, 116, 117, 118 y 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 3, 8, 15, 28, 29 fracción IV, 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 fracción V, 6, 10 fracciones II y III, 11 fracción II, 12 fracción VII, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 18 Fracción XXV y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Atendiendo a lo que establece el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el municipio será gobernado por un Ayuntamiento que es el órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y claro representante de los intereses de los habitantes del Municipio, que debe de ejecutar todo tipo de acciones en el ámbito de su competencia tendientes a lograr una administración municipal eficiente.
3. Los artículos 30 fracción VII y 116 de la Ley Orgánica referida en el considerando anterior, en relación con los numerales 2 y 29 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y los correlativos 6, 10 fracción II, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento está facultado para organizar y conducir la Planeación del Desarrollo del Municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social; de igual forma es competente para aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales, mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto, siendo el Presidente Municipal el responsable de elaborar, con la participación de los diversos sectores de la sociedad, el Plan Municipal de Desarrollo.

4. Acorde a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación municipal que expresa las políticas, estrategias y líneas de acción generales en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral y orientar la acción de este nivel de gobierno y los sectores privado y social hacia este fin que el mismo se formula conjuntando las propuestas presentadas por los distintos sectores de la sociedad y de las dependencias gubernamentales, así como de la información sobre la situación prevaleciente en el municipio y sus perspectivas de desarrollo.

5. En el proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la conformación de cada uno de los ejes tiene como punto de partida las voces de cada persona que participó activamente en la construcción del Plan, mediante el diagnóstico de la situación actual del municipio, y la guía para considerar la estrategia, los objetivos y las líneas de acción. La integración de la ciudadanía en el proceso de planeación resultó imprescindible para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo.

Para tal efecto, se llevaron a cabo 5 Foros ciudadanos a los que asistieron alrededor de 600 personas para asegurar la participación ciudadana, siendo los siguientes:

1. Foro de Juventud;
2. Foro de Educación;
3. Foro de Fomento Turístico;
4. Foro de Desarrollo Agropecuario; y
5. Foro de Fomento Económico.

6. En la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón Querétaro, se plasmaron los diagnósticos, objetivos, líneas estratégicas, Misión y Visión de la administración 2021-2024 del Municipio de Colón, Querétaro, el cumplimiento a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos de cada colonense, serán la directriz con que se desempeñarán las instituciones de la administración municipal. La protección y garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, será prioridad en la definición de obras y políticas públicas.

7. Con base en lo anterior, se han definido la Misión, Visión, Principios Rectores, Estrategia Transversal, así como los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro, los cuales son los siguientes:

Misión: Generar un gobierno municipal, enfocado a mejorar las condiciones para el desarrollo de la población de Colón, impulsando acciones y políticas públicas que creen mayores oportunidades de crecimiento económico, en un marco de legalidad y transparencia de la función pública.

Visión: Ser un municipio competitivo, con alto crecimiento económico a nivel nacional, que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad para la población, y con un gobierno funcional, óptimo, cercano, transparente y abierto a la ciudadanía.

Principios Rectores: La actuación de los servidores públicos en sus funciones, administración y ejecución de los recursos públicos, deberá realizarse con base a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia.

Estrategia Transversal: El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro, parte de una visión integral de reconocimiento y protección a los derechos humanos. Las estrategias, objetivos y acciones que establece están diseñadas con una visión progresista, que pone a la dignidad humana como centro de la función pública.

El objetivo será garantizar la inclusión y el crecimiento equitativo en todos los sectores. En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro, parte de cinco Ejes rectores:

1. **MUNICIPIO PROSPERO Y PRODUCTIVO**, cuyo objetivo es el impulsar el desarrollo y crecimiento económico en el Municipio de Colón; generando mayores oportunidades de empleo, la atracción de inversión y propiciando nuevas y mejores fuentes de trabajo.
 2. **DESARROLLO HUMANO INTEGRAL**, cuyo objetivo es el propiciar el desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Colón, a fin de mejorar su calidad de vida y garantizar sus derechos humanos.
 3. **SEGURIDAD Y RESPETO A LA LEY**, cuyo objetivo es el sentar las bases del respeto a la legalidad y el estado democrático de derecho, brindando a la población un entorno de paz, seguridad y tranquilidad.
 4. **INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, cuyo objetivo es el establecer directrices específicas que permitan impulsar el desarrollo equilibrado del Municipio de Colón, respetando el entorno y abogando por el medio ambiente.
 5. **GOBIERNO ABIERTO Y CERCANO A LA GENTE**, cuyo objetivo es el conformar un gobierno responsable, abierto, transparente, solidario y cercano a la población, impulsando nuevas formas y métodos de comunicación e interacción con la ciudadanía.
8. Mediante oficio MCQ/COPLADEM/0016/2022 mismo que fuera recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 30 de marzo de 2022, mediante el cual, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón, Qro., el Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, remite el Acta de la Sesión Extraordinaria de dicho Comité, celebrada en fecha 29 de marzo de 2022, en la cual, se aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, en el punto IV del Orden del día la Propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de Colón, Qro., mismo que fue coordinado por el COPLADEM, solicitando se someta a la consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **PM/009/DAC/2022**.
9. Es competencia del Honorable Ayuntamiento el aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro, en términos de lo dispuesto por los numerales 30 fracción VII, 116 y 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro concordancia con los artículos 29 fracción IV, 46, 47 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 10 fracción II, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 3, del Orden del Día, por mayoría calificada de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón Querétaro*, contenido en el documento anexo al presente mismo que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Los diversos programas, acciones y proyectos estipulados en el *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón Querétaro*, o que se deriven de él, deberán ser ejecutados y actualizados durante el desarrollo de la gestión municipal y son de orden obligatorio para todas las Dependencias, Entidades, Organismos, Unidades y demás Áreas de la Administración Pública. Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias, podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

TERCERO. De conformidad a lo que establece el artículo 29 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se instruye al Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, llevar a cabo la evaluación y el seguimiento del *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón Querétaro*, y sus programas, a través de sesiones periódicas efectuadas por el mismo Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se instruye al Presidente Municipal para que lleve a cabo la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Colón, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas; Secretaría de Administración; Secretaría de Servicios Públicos Municipales; Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Desarrollo Sustentable; Secretaría de Obras Públicas; Secretaría General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal; Secretaría de Gobierno; Secretaría Particular; Secretaría Técnica; Secretaría de la Contraloría Municipal; Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres y al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

ANEXO ÚNICO

COLÓN

2021 - 2024

Worldwide Services



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. CONFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
3. ANTECEDENTES E IDENTIDAD
4. SUSTENTO JURÍDICO DEL PLAN MUNICIPAL
5. PERSPECTIVA INSTITUCIONAL
a) Misión	
b) Visión	
c) Principios rectores de actuación de los servidores públicos	
6. POLÍTICA DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL
a) Metodología	
b) Participación ciudadana	
c) Contexto municipal	
d) Estrategia transversal	
7. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL, COLÓN 2021-2024	
I. DESARROLLO SOSTENIBLE
II. RETOS ESTRATEGICOS
III. EJE 1 “MUNICIPIO PROSPERO Y PRODUCTIVO”
-Diagnostico	
-Estrategias, líneas de acción y objetivos	
IV. EJE 2 “DESARROLLO HUMANO INTEGRAL”
-Diagnostico	
-Estrategias, líneas de acción y objetivos	
V. EJE 3 “SEGURIDAD Y RESPETO A LA LEY”
-Diagnostico	
-Estrategias, líneas de acción y objetivos	
VI. EJE 4 “INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”
-Diagnostico	
-Estrategias, líneas de acción y objetivos	
VII. EJE 5 “GOBIERNO ABIERTO Y CERCANO A LA GENTE”
-Diagnostico	
-Estrategias, líneas de acción y objetivos	
8. MATRIZ DE ALINEACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

PRESENTACIÓN

Estimada y estimado colonense,

Hoy tenemos la oportunidad de **planear el futuro del lugar donde forjamos nuestro pasado**. El documento que tienes en tus manos es producto de seis meses de trabajo coordinado entre sociedad y gobierno. El **Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024**, es el instrumento rector que define los objetivos, metas y



anhelos de nuestra tierra. Su conformación parte de una visión integral e incluyente, en el que todos los sectores y grupos de la sociedad están identificados y respaldados.

La participación de la ciudadanía en su construcción fue fundamental. Mediante ejercicios abiertos de consulta y foros de participación, recogimos las exigencias de nuestra gente para hacer de la planeación un ejercicio continuo y permanente. Afianzamos el papel del gobierno en la procuración del bienestar social mediante un enfoque alineado a los objetivos de la agenda 2030 de la ONU, poniendo en el centro de la acción pública el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

En estos meses de Gobierno, junto con el gabinete, hemos hecho un diagnóstico de las condiciones económicas, políticas y sociales en las que recibimos al Municipio. Tenemos un enorme reto, pero también grandes planes para lograr, en conjunto con el Estado, que Colón sea indiscutiblemente el polo de desarrollo con mayor potencial en nuestra entidad.

Fiel a nuestras tradiciones y a la diversidad de nuestra gente, reconocemos la importancia de nuestros pueblos originarios, adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad. Reivindicamos el papel de la mujer para que en un plano de igualdad de oportunidades, e incluso con acciones afirmativas, sea agente de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

cambio y progreso; y refrendamos la necesidad de fortalecer a la familia como núcleo de la sociedad.

De igual forma, contemplamos estrategias para mejorar la infraestructura, conectividad y movilidad en el municipio, así como acciones para transitar a un gobierno más cercano a la ciudadanía, mediante el uso de tecnologías de la información y disminución de cargas burocráticas. Es momento de tender puentes para acercar a la ciudadanía con las instituciones, tanto para atender sus necesidades, como para brindarles servicios públicos suficientes y de calidad.

También, consciente de la importancia de preservar nuestros recursos naturales, establecemos acciones para la protección al medio ambiente, promoviendo la generación de energías limpias y alternativas, crecimiento equilibrado y disposición eficiente de los residuos urbanos.

Consientes de nuestra posición estratégica en el País, y de la mano con los sectores productivos, proyectamos transitar hacia un municipio con alto crecimiento económico y desarrollo social. El emprendimiento, la atracción de inversión y la generación de empleos dignos y bien remunerados, serán parte fundamental de esta administración.

El turismo y la actividad agropecuaria serán bastiones para nuestro desarrollo. El campo en Colón es próspero y la tierra aún conserva su nobleza, vamos a apoyar a los pequeños productores para que esta actividad siga avanzando; y en materia de Turismo, queremos mejorar la imagen urbana, detonar lugares que ya son atractivos, pero poco conocidos, para que todo aquel que visite Colón se quede maravillado con su gastronomía y paisajes escondidos.

Y todo ello no sería posible, claro está, sin un entorno de paz y tranquilidad, en el que los cuerpos de seguridad estarán capacitados, equipados y respaldados para el adecuado desempeño de sus funciones; siempre bajo una instrucción precisa de respeto a la Ley, protección y servicio a la ciudadanía.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Como Presidente Municipal, estoy convencido que en Colón queremos volar muy alto, y queremos hacerlo juntos, empresarios, ciudadanos y autoridades, solo así, trabajando de la mano y en equipo vamos a lograr grandes cambios para el porvenir. Agradezco el apoyo de las y los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio, regidoras, regidores, secretarios, directores, especialistas, expertos, asesores y, por supuesto, de la ciudadanía colonense que, directa o indirectamente, aportaron a la construcción de este importante documento.

Hoy, el destino nos presenta una gran oportunidad, la de crear un futuro prometedor para Colón.

PORQUE COLÓN DEMANDA RESULTADOS, ES TIEMPO DE QUE VOLEMOS ALTO.

Atentamente

MANUEL MONTES HERNÁNDEZ

Presidente Municipal de Colón, Querétaro.

Marzo, 2022.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
2021-2024**



**Manuel Montes
Hernández**
Presidente municipal de Colón



**Ramiro Prado
Bárcenas**
Síndico Municipal propietario



**María Leticia Espinoza
Pérez**
Síndico Municipal propietario



**Lic. Cecilia Cabrera
Yañez**
Regidora Propietaria



**Ma. Olga Gutiérrez
Gutiérrez**
Regidora Propietaria



**T.I. Jorge Luis Mora
Sánchez**
Regidor Propietario



**Leidy Cinthia Mejía
León**
Regidora Propietaria



**Maricela Hurtado
Martínez**
Regidora Propietaria



Daniel López Castillo
Regidor Propietario



**Mtro. Gaspar Ramón
Trueba Moncada**
Regidor Propietario

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

ANTECEDENTES E IDENTIDAD

Colón es uno de los 18 municipios del estado de Querétaro. Ubicado al centro oeste del estado, con más de 51,000 habitantes y único municipio del país nombrado en honor al navegante genovés Don Cristóbal Colón.

Somos un municipio histórico. Los otomíes habitaban estas tierras antes del siglo XVI, quienes llamaban a la región Hospadá; alrededor de los siglos XIV y XV fueron desplazados al sur por los chichimecas jonaces y en 1531 llegan los españoles aliados con los otomíes, quienes volvieron a ocupar el territorio.

En 1550, se formaliza la fundación de nuestro Municipio, para tomar el nombre de San Francisco Tolimanejo y se fundan simultáneamente Ajuchitlán y Zamorano. Posteriormente, en 1687 se funda Soriano y para 1882 de manera oficial Tolimanejo y Soriano son unificados en una sola población con un nuevo nombre: Colón.



Es importante recalcar estos datos históricos y **señalar que Soriano es una parte fundamental de nuestro municipio, desde su creación e historia.**

El municipio de Colón está ubicado al centro oeste del Estado de Querétaro en la latitud Norte 20°34' a 20°56' y en la longitud Oeste 99°56' a 100°16'. Su superficie es de 807.15 km², que son el 6.9 % del total del estado, siendo el tercer lugar entre los 18 municipios. Limita al noreste con el municipio de Tolimán, al este con Ezequiel Montes, al sureste con

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Tequisquiapan, al sur con Pedro Escobedo, al oeste con El Marqués y al norte con el municipio de Tierra Blanca en el estado de Guanajuato.



En la cabecera tiene una altitud media de 1900 metros sobre el nivel del mar. En el municipio varía, pues el punto más alto del estado es la montaña "Pinal del Zamorano" de 3 360 msnm, ubicada al norte de Colón, en los límites con Guanajuato y también tiene altitudes alrededor de 1700 msnm. La mitad sur son llanuras, cerros y lomas aisladas de 1900 msnm. La mitad norte es de montañas, altas mesetas y grandes cañadas, estribaciones de la Sierra del Zamorano. El suelo es de tipo volcánico, habiendo tepetate,

obsidiana, basalto en las zonas altas, grandes variedades de ópalo en el sur y vetas de diferentes minerales. Al sudoeste hay grandes yacimientos de sillar.

Colón está cruzado por el parteaguas continental. La Cuenca del Pacífico inicia en los arroyos provenientes del Pinal Zamorano formando diferentes riachuelos que forman el río Querétaro, y éste a su vez La Laja en Guanajuato, que después se integra a la Gran Cuenca Lerma-Santiago. La Cuenca del Golfo de México surge de los cerros El Moro y El Mexicano sobresaliendo el río Colón proveniente del Moro, y de la comunidad de Zamorano baja el arroyo Los Amoles y Pilonas, estos a su vez forman la presa "La Soledad", que, en conjunto con la presa de Colón, forman el sistema de riego "Alfredo V. Bonfil". Éste a su vez es el río Tolimán, que es afluente del Extoraz y se une al Moctezuma y al Pánuco.

El clima en el municipio es templado semiseco con una temperatura promedio anual de 17.4 °C. Durante los meses de mayo y junio se registra la temperatura más alta, 33 °C. El

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

extremo opuesto se registra en los meses de diciembre a enero con cero grados.

Colón, es un lugar donde habitan personas trabajadoras, forjadas en el esfuerzo. Tierra hospitalaria con sus visitantes y peregrinos que arriban no sólo por sus lugares históricos y religiosos, sino porque es un lugar donde se respira el respeto, la seguridad y la paz.

Por ello, **nuestro municipio ha sido considerado como el nuevo polo de desarrollo del Estado de Querétaro**, teniendo como primer impulso la construcción e inauguración en el año 2004 del Aeropuerto Internacional de Querétaro, y en 2007 la inauguración de la industria

aeronáutica de la que destaca "Bombardier".

Las características de desarrollo se centran en la diversidad de las actividades económicas que se forjan día a día, con un clima envidiable y con ubicación inmejorable. Nos coloca como un municipio pujante y con desarrollo y crecimiento.

En el ámbito de turismo religioso, nuestro municipio es parte importante del Estado de Querétaro, pues cuenta con la única Basílica del Estado: la Basílica de Nuestra Señora de los Dolores de Soriano, proclamada en el año 2009, siendo un punto de congregación de más de 2 millones de peregrinos y turistas cada año.

Por todo ello, el municipio de Colón avanza hacia la construcción de un municipio incluyente: una sociedad equilibrada, que se funda en los valores del respeto a la vida, la justicia, la participación, la corresponsabilidad, la libertad y la honestidad; todo desde las bases del buen gobierno y la sociedad participante.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

SUSTENTO JURÍDICO DEL PLAN MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, es un instrumento técnico-jurídico, rector de la Planeación Municipal que está respaldado en los artículos 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º de la Ley de Planeación, 12 y 13 de la Ley General de Desarrollo Social, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 3, 7, 8, 45, 46, 47, 48, 49, 50 de Planeación del Estado de Querétaro, 31 fracción XIII, 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Conforme a la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, es competencia del Comité de Planeación para el Desarrollo

Municipal, ser el órgano rector del proceso de planeación en el municipio.

Por su parte, conforme al artículo 46 de la citada Ley, es competencia del Ayuntamiento participar en la planeación del desarrollo, estudiar el Plan propuesto por el Comité de Planeación y, en su caso, aprobarlo.

En su construcción, se consideraron los principios de legalidad, como pilar fundamental de la democracia y del Estado Constitucional de Derecho, transparencia, igualdad y autonomía municipal, con la máxima de respeto, protección y garantía de los derechos humanos

reconocidos en la Norma Suprema de nuestro país y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, procurando siempre la mayor protección a la persona.

Se funda en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Unidos Mexicanos, que establece la obligación de conformar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que tiene como finalidad: imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, con el objetivo de fortalecer la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, considera lo dispuesto por el artículo 134 de la misma Norma Suprema, donde se precisa que el ejercicio de los recursos públicos está sujeto a principios fundamentales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En términos del artículo 3º de la Ley de Planeación, se proyectó bajo la base de que la Planeación Nacional de Desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, atento a las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En su contenido se consideró lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley General de Desarrollo Social,

que establecen la necesidad de que la Política Nacional de Desarrollo Social esté incorporada en la planeación del desarrollo y que ésta incluya los programas municipales y demás instrumentos programáticos y operativos.

Así pues, tomando en cuenta que los artículos 7 y 8 la Ley Estatal de Planeación en Querétaro, establecen que el Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector en la entidad federativa del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, el cual define las políticas y directrices para orientar el proceso a nivel estatal, regional y municipal y que, de igual manera, los Ayuntamientos deben formular sus planes de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

desarrollo, programas y proyectos en el marco de las directrices de la planeación estatal, es que se elaboró el presente documento.

Para ello, se atendió a los numerales 3, 45, 47 y 48 de la citada Ley, que establecen que en la planeación del desarrollo se considerarán los principios de fortalecimiento de la soberanía del Estado, en lo político, económico y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo; la igualdad de derechos; el fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre; y el impulso del desarrollo regional.

Así como que, en el Plan Municipal se dará estricta observancia al principio de estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, a fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y

el empleo, ya que de él se derivarán los programas de las dependencias que conformen el gobierno municipal.

Tomando como base que en la planeación nacional se fijan los objetivos, metas, estrategias y prioridades que guían el actuar de las instituciones federales, estatales y municipales y que, en cumplimiento al principio de congruencia, los tres órdenes de gobierno determinan sus trabajos en un entorno unificado y alineado a los grandes objetivos del desarrollo nacional, es que se proyectó este documento con la firme intención de ser el instrumento rector de la administración pública para irradiar, hasta los puntos más alejados y agrestes del país, los objetivos prioritarios del gobierno nacional.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Para tal efecto, el Plan Municipal se desarrolló conforme a las directrices establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación; así como en los objetivos generales planteados por el Gobierno del Estado de Querétaro, cuyo Plan Estatal de Desarrollo se emitió el 21 de febrero de 2022 y considerando los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Es así que, considerando que la planeación nacional, estatal y municipal, determina y establece los ejes, estrategias, objetivos, líneas de acciones y decisiones que conformarán la política social, mediante la cual se impulsan y desarrollan acciones para mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente la más vulnerables, es que **en este instrumento se promueven valores para mejorar la educación, el deporte, la cultura, el respeto a las leyes, la protección al medio ambiente, el desarrollo sostenible, el amparo a grupos vulnerables, el**

reconocimiento de nuestros pueblos originarios, entre otros aspectos elementales.

Asimismo, este documento será el instrumento de evaluación del cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas plasmadas en materia de crecimiento económico, política social, gobierno cercano y transparente, la seguridad, cultura, turismo; con la finalidad de comprobar que los recursos públicos serán utilizados de manera eficiente y eficaz, para consolidar el desarrollo y crecimiento sustentable del municipio y su gente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Será imperante cumplir en los objetivos de esta planeación, la competencia y autonomía municipal establecida en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y orientar el ejercicio de los recursos bajo los principios constitucionales establecidos en el artículo 134 del ordenamiento citado.

De esta manera, el **Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024**, sienta las bases del progreso y desarrollo social del municipio de Colón, conformando directrices alineadas a la política nacional que permitirán, mediante la fijación de objetivos, estrategias y acciones concretas; transitar hacia un entorno más próspero, equilibrado y justo.

PERSPECTIVA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Generar un gobierno municipal, enfocado a mejorar las condiciones para el desarrollo de la población de Colón, impulsando acciones y políticas públicas que creen mayores oportunidades de crecimiento económico, en un marco de legalidad y transparencia de la función pública.

VISIÓN

Ser un municipio competitivo, con alto crecimiento económico a nivel nacional, que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad para la población, y con un gobierno funcional, óptimo, cercano, transparente y abierto a la ciudadanía.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Principios rectores de actuación de los servidores públicos

La actuación de los servidores públicos en sus funciones, administración y ejecución de los recursos públicos, deberá realizarse con base a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia, conforme a lo siguiente:

Legalidad. Se fortalecerán y actualizarán los instrumentos reglamentarios, manuales de organización y procedimientos, con la finalidad de reforzar y ejecutar, de conformidad a la legislación aplicable, los actos y acciones de competencia municipal.

Honestidad. La probidad y honradez son características esenciales para ejercer el servicio público, por lo tanto, el Órgano Interno de Control, coordinará y ejecutará las acciones preventivas a efecto de que los servidores públicos identifiquen a este principio como obligación.

Austeridad. La Política de austeridad es una directriz que se ha establecido desde el 1º de

octubre de 2021; por eso, se continuará con una férrea disciplina en cuanto al ejercicio austero de los recursos públicos, por lo que se instruye a todas las áreas, especialmente a las áreas involucradas en la adquisición de bienes y servicios, y contratación de obra pública, se lleven a cabo los procesos buscando siempre las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Economía. Con la finalidad de economizar los recursos asignados, se instruye a los organismos y dependencias a establecer los parámetros de optimización de recursos.

Racionalidad. Se han tomado las medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, fomentando el ahorro de los recursos asignados a través de incrementar la productividad, sin afectar el cumplimiento de las metas.

Eficacia. Es objetivo de esta administración tomar las medidas necesarias para que los

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

organismos y dependencias, realicen sus obligaciones de manera adecuada y con los mejores procesos, con la finalidad de cumplir las metas que se han precisado en este Plan.

Eficiencia. Con todas las medidas implementadas, es una necesidad que cada proceso sea eficiente, por lo tanto, todas las acciones irán encaminadas a que, con los menores recursos, logremos los objetivos y metas propuestos en este Plan.

Rendición de cuentas y transparencia. Es objetivo de la planeación, cumplir con transparencia la evaluación del ejercicio del recurso público y fijar cero tolerancia a actos de corrupción.

Si cumplimos con estos principios, forjaremos una administración con los mejores principios de calidad y máxima eficiencia que espera la ciudadanía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

POLÍTICA DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

En esta administración municipal, consideramos que la planeación es fundamental para que un gobierno trabaje para todos. Ésta define de manera concertada los objetivos, estrategias y líneas de acción que deberán considerarse en los programas operativos de cada dependencia. En la planeación y su cumplimiento, se conjugará la acción coordinada de las dependencias ejecutoras, el Comité de Planeación Municipal y la Secretaría Técnica, como órganos de vigilancia, e incluso la participación ciudadana, como principal evaluador del debido ejercicio gubernamental.

La planeación es una estructura que agrupa todos los objetivos y estrategias de gobierno que se consolidarán en esta administración 2021-2024, para beneficio y desarrollo integral y sustentable del municipio y sus habitantes, así como mejorar la calidad de vida de éstos en un marco de legalidad.

Por ello se ha considerado este apartado de política de formulación, evaluación y seguimiento de la planeación municipal, como un proceso necesario para culminar con éxito el proceso.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

En la formulación, la ciudadanía participó de manera activa y conjunta. Formulamos los objetivos y prioridades de lo que queremos para Colón en los siguientes tres años. Para lograrlo, concentramos los diagnósticos económicos y sociales que marcaron la pauta para encauzar los ejes rectores de nuestra planeación.

En la etapa de aprobación, nuestro Ayuntamiento debatió la pertinencia del contenido del Plan Municipal, puso atención especial que en cada eje rector y sus objetivos, se plasmaran las necesidades sociales y las estrategias para abatirlas y avanzar.

Por cuanto ve a la ejecución, será necesario que los órganos y dependencias municipales encaucen sus esfuerzos operativos en cumplir los objetivos, estrategias y metas marcadas en la planeación; deberán considerar en sus programas operativos anuales, las estrategias particulares que seguirán para lograr el cumplimiento de la planeación municipal, utilizando este instrumento como marco legal estratégico en el cumplimiento de sus facultades y obligaciones. Asimismo, deberán realizar el seguimiento del desarrollo de sus programas

institucionales para llevar a cabo los ajustes pertinentes de forma oportuna y realizar la evaluación de los resultados obtenidos del mismo, con fines de retroalimentación para la elaboración de los programas de periodos subsecuentes.

Respecto al control, es indispensable asegurar el cumplimiento y ejecución del Plan Municipal, siendo facultad del Comité de Planeación, la Contraloría Municipal y la Secretaría Técnica, establecer acciones permanentes de control para revisar si las acciones de las dependencias se están llevando a cabo con tiempo y oportunidad, y beneficiando a la ciudadanía siempre en el marco de la legalidad.

Finalmente, también se deberá evaluar el impacto positivo generado con las líneas de acción y el cumplimiento de las metas establecidas en el presente instrumento.

La evaluación del impacto de la Planeación Municipal no solo es responsabilidad del gobierno municipal, pues los habitantes de Colón, representada por cada persona, grupo social, organizaciones civiles, culturales,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

religiosas, deportivas, jóvenes, niños academias, industriales, entre otras más; así como fueron importantes en la formulación, también serán parte importante en la evaluación.

Este gobierno tiene el objetivo de ser cercano y abierto para que en las fases de control y evaluación, las y los ciudadanos monitoreen el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos marcados en cada eje rector.

Será garantía para nuestros ciudadanos ejercer acciones de control, vigilancia y evaluación de nuestras actividades, el uso eficiente y eficaz de recursos públicos y el debido actuar de cada servidor público bajo los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia.

Metodología.

En el proceso de construcción del presente Plan, se consideró utilizar un lenguaje claro, sencillo y objetivo, comprensible para todo colonense. En la conformación de los ejes rectores, se buscó que sus títulos reflejaran nuestra visión institucional, considerando en todo momento una perspectiva incluyente e integral.

Se consideró a la participación ciudadana como sustento del desarrollo de cada objetivo, línea de acción y estrategia.

Se llevaron a cabo reuniones con cada dependencia y organismo municipal, con la finalidad de ver reflejados los objetivos y visualizar el cumplimiento de sus competencias, retos y metas proyectadas. Se consideraron sus indicadores para que los mismos sean sujetos a evaluación y progreso permanente.

Finalmente, se fijaron los retos importantes que tiene esta administración para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Estrategias, Líneas de Acción y Objetivos. Son el conjunto de procesos delimitados para ejecutar los ejes rectores. Están definidas con los objetivos que el municipio deberá cumplir y los indicadores de medición para su evaluación.

Control y Seguimiento. Fue importante dejar plasmada la obligación de realizar un debido control y seguimiento en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan, con

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

la finalidad de verificar que nuestra tarea cumpla con la normatividad vigente a nivel federal, estatal y municipal y verificar que los recursos públicos se destinen a los objetivos para los cuales fueron delimitados y aprobados. Todo como parte de un ejercicio constante y eficaz de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Planeación Permanente y Continua. Esta administración, reconoce la importancia de que, derivado de la participación ciudadana, de la movilidad social y de la evaluación de políticas públicas, podamos considerar este documento en constante evolución y progreso.

La planeación debe reconocerse como una actividad abierta a la ciudadanía de manera permanente, continua y progresiva.

Alineamos en este objetivo al Plan Estatal y consideraremos a la planeación como un ejercicio dinámico que integre permanentemente las ideas e inquietudes ciudadanas, para que las convierta en nuevas metas, objetivos y estrategias gubernamentales.

Este gobierno estará abierto a reencauzar y ajustar los objetivos marcados e instaurar un gobierno abierto, que considere a la participación ciudadana como el eje central de las políticas públicas. El seguimiento y evaluación de la planeación nos permitirá saber si vamos en el rumbo correcto o si es necesario reencauzar nuestra ruta.

El bienestar de las y los colonenses será nuestra meta general y nuestro compromiso será, siempre, que todas y todos vayamos al mismo ritmo, que construyamos juntos el futuro de Colón, porque en Colón ¡JUNTOS VOLAMOS ALTO!



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Participación Ciudadana.

La integración de la ciudadanía en el proceso de planeación resultó imprescindible para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo. Este documento acoge cada voz, cada anhelo, cada visión y cada sueño de las y los colonenses, que se verán reflejados en proyectos y decisiones que emprenderá esta administración municipal.

La importancia de considerar a la participación ciudadana como eje estructural de las decisiones de gobierno, nos permite enfocar nuestros esfuerzos en atender eficaz y eficientemente los servicios, las obras, los proyectos, la infraestructura, seguridad y el debido respeto a los derechos humanos.

Desde el 1º de octubre de 2021, Colón es un gobierno abierto y receptivo, dispuesto a escuchar todas las voces, que promueve la participación de todas las mujeres, los jóvenes, niñas, niños, adultos mayores, y de todos los hombres y mujeres; para que expresen sus puntos de vista, sus inquietudes e incluso, las visiones y soluciones

que consideran para la construcción de nuestro futuro.

La conformación de cada uno de los ejes tiene como punto de partida las voces de cada persona que participó activamente en la construcción del Plan, mediante el diagnóstico de la situación actual del municipio, y la guía para considerar la estrategia, los objetivos y las líneas de acción.

Para tal efecto, en el mes de marzo de 2022, se llevaron a cabo 5 Foros ciudadanos a los que asistieron alrededor de 600 personas; siendo los siguientes:

Foro de Juventud. Este foro se construyó con la intervención de la Coordinación del Centro Poder Joven Colón, quien congregó la participación de alrededor de 50 jóvenes, recabando 24 manuales, donde las y los jóvenes colonenses expresaron ideas e iniciativas dirigidas a los 5 ejes rectores del Plan.

Destacaron las solicitudes de espacio para participación juvenil, apoyo e impulso al deporte, iniciativas para atender la falta de información en materia de salud; concientizar a la sociedad sobre el cuidado del medio ambiente y separación de basura; formación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

integral; apoyo a la movilidad y transporte; y fomentar una cultura de paz en el municipio, entre otros aspectos relevantes.

Foro de Educación. La educación es un tema relevante para todo el municipio, en ella se forja el futuro de nuestros jóvenes y niños. Por ello destacamos la participación de la Dirección de Educación del Municipio, quién congregó a alumnos, padres de familia y autoridades escolares de los distintos niveles de educativos, desde el nivel básico hasta el nivel superior.

Escuelas seguras; salud mental de los docentes y alumnos; programa educativo para combatir los estragos causados por la pandemia; movilidad escolar; y apoyo para el emprendimiento, fueron, entre otros temas relevantes, fueron las aportaciones que se distinguieron de este foro.

Foro de Fomento Turístico. Se contó con la participación de artesanos, casas vinícolas, Queserías, apicultores, unidades de manejo ambiental, representantes del sector hotelero y restaurantero, entre otras personas.

Se hizo un intercambio de ideas en relación del Turismo actual en el municipio y la necesidad de optar por nuevas estrategias para una reactivación del Sector; como consecuencia de los estragos de la pandemia generada por el COVID-19, la cual provocó afectaciones en el Turismo de manera directa, ya que los negocios y el turismo en general se frenó para evitar los contagios.

En consecuencia, se consideraron como puntos para fortalecer el sector turístico, impulsar los eventos y festividades más representativas del municipio, dar crecimiento y auge a la "Ruta del arte, Queso y Vino" donde convergen 7 casas vinícolas y 3 queserías; generar áreas de oportunidad como el turismo de romance, deportivo y religioso y generar un amplio catálogo de productos y servicios que se ofrezcan en el municipio.

Foro de Desarrollo Agropecuario. A este foro asistieron productores, distribuidores, investigadores y especialistas en la materia, representantes de dependencias educativas como CBTa No. 115, Esc. Sec. Tec. No. 7, de organizaciones como la Unión Ganadera de Querétaro y Colón, y de instituciones públicas como la Secretaría de Agricultura y

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Desarrollo Rural, la UNAQ, el CESAVEQ, así como autoridades municipales.

Se abordaron varios temas para buscar y contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria del municipio, mediante el incremento de la productividad de la agricultura y la ganadería, principalmente a través de prácticas sustentables y del desarrollo de cadenas de valor. Se precisó que la creciente población y la alta demanda de alimentos nos exige un manejo integral de los recursos para mejorar la capacidad productiva, lograr el equilibrio para un desarrollo sostenible y generar acciones en pro de la protección del medio ambiente.

El apoyo a los agricultores, mediante el impulso de estrategias que favorezcan la producción mediante el uso de la ciencia, innovación e implementación de nuevas formas de producción, fue parte de las propuestas realizadas.

Entre las conclusiones generadas en el foro, destacaron:

1. Impulso del uso de la ciencia e innovación para la implementación de nuevas

formas de producción dentro del sector agropecuario;

2. Creación de programas para la implementación de la agricultura de precisión dentro del municipio de Colón;
3. Convenios de colaboración con instituciones, así como centros de investigación para obtener una producción eficiente dentro del Municipio de Colón;
4. Creación de programas que favorezcan el uso de fertilizantes orgánicos, y
5. Trabajo en equipo entre la sociedad y el gobierno para lograr que el Municipio de Colón genere una producción agropecuaria sustentable.

Foro de Fomento Económico. Se logró reunir especialistas en 4 temas fundamentales para la consolidación de las líneas de acción en materia económica: energía, trabajo, transporte y seguridad. Se contó con la presencia directores generales de empresas y parques Industriales,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

clústeres, instituciones y presidentes de cámaras.

Se desarrolló un diálogo para conocer opiniones y aportaciones respecto al desarrollo económico. Se abrió un espacio de preguntas para que los asistentes pudieran resolver sus dudas o proponer ideas respecto a los temas que se tocaron, destacando las siguientes:

1. Impulsar acciones para procurar los proyectos de inversión;
2. Realizar un diálogo entre los mayores consumidores de energía: desarrollos habitacionales y desarrollos industriales;
3. Acciones concretas para atender demanda de energía en el corto, mediano y largo plazo;
4. Ampliaciones de sub estaciones eléctricas en puntos estratégicos para abastecer las demandas de consumo de energía;
5. Alianzas para atender el sector industrial, enfocados al ámbito comercial y doméstico;

6. Planeación en conjunto para dar abastecimiento a desarrollos industriales, habitacionales, etc.

7. Alianzas entre academia, gobierno e industria para capacitar personas del Municipio e integrarlos a la fuerza laboral de Colón;

8. Estrategias para la generación de empleos, así como lograr que el mayor porcentaje de personas colocadas en las empresas sean provenientes de Colón.

9. Estrategias en conjunto con Instituto Queretano del Transporte, Municipio de Colón y empresas privadas para lograr que la gente tenga acceso a una ruta de transporte que lo acerque a su zona de trabajo;

10. Ampliación de rutas de transporte en el Municipio de Colón.

Estrategias conjuntas y coordinación con Dependencias Estatales y

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Municipales para preservar los escenarios de seguridad.

en caso de eventos inesperados.

11. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno para ejecutar los operativos y dispositivos de seguridad;

De los foros mencionados se obtuvieron valiosas aportaciones de la ciudadanía que han sido revisadas, sintetizadas, agrupadas e integradas en los diferentes ejes que conforman este Plan.

12. Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en infraestructura y personal operativo;

Con esto, la actual administración refrenda su compromiso con las y los colonenses, así como la participación fundamental de la ciudadanía en la conformación de este Plan.

13. Uso de las tecnologías para la seguridad pública, ampliando el centro de monitoreo e incrementar infraestructura tecnológica, y

El papel que ésta tendrá en el seguimiento y la evaluación de los objetivos seguirá siendo un trabajo en equipo, haciendo partícipes a todos los sectores de la sociedad, de la economía y a las instituciones, para que JUNTOS, ¡VOLEMOS ALTO!

14.-Realizar constantemente simulacros apegados a los protocolos de protección civil

Contexto municipal

El municipio de Colón se encuentra enclavado en la zona centro oeste del Estado de Querétaro. Tiene una superficie de 807.15 kilómetros cuadrados, y colinda con los municipios de Tolimán, El Marqués, Pedro Escobedo, Tequisquiapan y

Ezequiel Montes, así como con el vecino Estado de Guanajuato, en su municipio de Tierra Blanca. (Municipio de Colón, Querétaro, 2022; 1)

Fue creado formalmente como municipio en 1923, de la mano del

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

ilustre diputado colonense Arnulfo Cabrera Molina y tiene sus orígenes en el territorio conocido como San Francisco Tolimanejo. (INAFED, 2022)

En 1687 se fundó el pueblo de Soriano a un kilómetro de Tolimanejo, y en 1882 ambos se fusionaron para dar paso a una sola entidad: Colón, en memoria del navegante genovés Cristóforo Colombo (Cristóbal Colón). (INAFED, 2022)

Su clima es templado semiseco, con una temperatura promedio de 17.5 grados centígrados (°C) y su geología es variada, pues parte del punto más alto en el Estado, con la montaña "Pinal del Zamorano" de 3,360 msnm¹, en la del Municipio; a su parte Sur, donde existen llanuras, cerros y lomas aisladas de 1,900 msnm, en promedio. (INAFED, 2022)

En cuanto a su demografía, de acuerdo con el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al año 2020, el municipio de Colón tenía una población de 67 mil 121 personas, con una densidad de población de 82.8 habitantes por kilómetro cuadrado, donde 50.5% corresponden a mujeres y 49.5% a

personas del sexo masculino (INEGI, 2020).

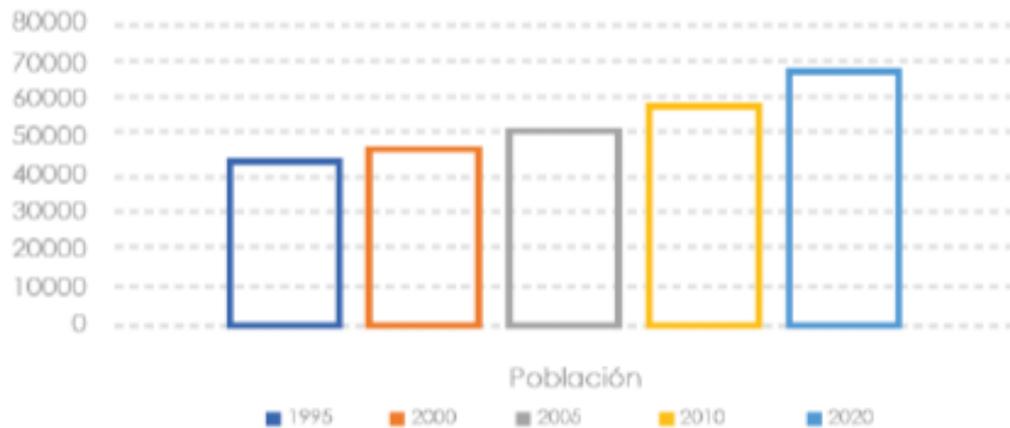
Destaca que en las últimas dos décadas, **el municipio ha mantenido una tendencia al alza en su crecimiento demográfico**, con un aumento promedio del 20%.



¹ Metros sobre el nivel del mar.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO
Municipio de Colón



No obstante, de acuerdo con la misma fuente de información, el crecimiento demográfico no se ha dado por aumento en la natalidad ni disminución en la mortalidad, sino principalmente, por la inmigración, que gracias al crecimiento económico y desarrollo del Municipio, se ha generado.

Del año 2000 al 2020, se ha presentado una tendencia a la baja en nacimientos acontecidos en el municipio, alrededor de un -20%, mientras que **la mortalidad en el mismo periodo tuvo un aumento considerable, destacando las defunciones presentadas en 2020, donde el porcentaje casi se duplicó**

por la pandemia de COVID-19. (INEGI, 2020). Es seguro, que una vez que han pasado los picos de la crisis pandémica, la población del Municipio recuperará su crecimiento poblacional, incrementando la natalidad y disminuyendo la mortalidad.

Por otro lado, y aunque el municipio de Colón tiene una tasa



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

de inmigración baja en comparación con otros Municipios queretanos como El Marqués, Corregidora o Querétaro, la realidad es que ha mantenido una tendencia ascendente. Tan solo en el 2020, se registró la llegada de 2,209 personas al municipio, esto es, 3.9% de su población total, siendo las principales causas, cuestiones familiares o de trabajo. (INEGI, 2020) Asimismo, del total de su población, 7% corresponden a adultos mayores; y 39.0% a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años. (INEGI, 2020)

De igual manera, existen en el municipio alrededor de 1,663 personas con algún tipo de discapacidad física, 1,366 con discapacidad visual, 624 con discapacidad auditiva y 574 con discapacidad motriz de algún tipo (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020); y aunado a ello, el municipio de Colón cuenta con 25 pueblos y comunidades indígenas legalmente reconocidos,² donde 58 personas están registradas en

el nivel superior como hablantes de lengua indígena. (INEGI, 2020), la identificación de estos grupos vulnerables, nos hace visualizar nuestra realidad y considerar aportar institucionalmente a la mejora en la calidad de vida de estos importantes grupos de nuestra sociedad, respetando su desarrollo humano integral.

Por otro lado, en materia de empleo y ocupación, el INEGI registró que al año 2020, el 98.3% de la población mayor a 12 años se mantiene activa u ocupada; sin embargo, solo el 61.9% realiza actividades económicas o remuneradas y el porcentaje



² Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. (POE 08/01/2009)

"Artículo 3. Esta Ley reconoce a...

Para los efectos de esta Ley y para todos los niveles de gobierno, los pueblos y comunidades indígenas, se encuentran distribuidos en el Estado de forma siguiente:

...

IV. Colón: Ejido Patria, El Álamo Cuata, El Arte, El Carrizal, El Fuenteño, El Leoncito, El Mezote, El Poleo, El Potrero, El Saucillo, El Zamorano, La Carbonera, La Joya, La Zorra, Los Trigos, Nuevo Álamos, Peña Blanca, Peña Colorado, Pueblo Nuevo, Puerta de Enmedio, Puerto del Coyote, Salitrera (Presa de la Soledad), Santa Rosa de Lima, Tierra Adentro y Urecho; ..."

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

restante se dedica principalmente al estudio, los quehaceres del hogar o son personas pensionadas (INEGI, 2020), por lo que una línea de acción importante en esta planeación es el enfocarnos a que nuestro Municipio, sea próspero y productivo.

Asimismo, de acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Colón tiene más de 40 mil personas en situación de pobreza, de las cuales 7 mil 296 están en pobreza extrema (CONEVAL, 2020), es decir, alrededor del 10% de la población total; lo que, si bien está por debajo de la media nacional, no deja de representar un reto importante, por lo que propiciaremos el desarrollo integral de los habitantes de nuestro Municipio, bajo objetivos tendientes a mejorar la calidad de vida .

En cuanto a la economía del municipio, se destinan casi 20,000 hectáreas para la agricultura y se cultiva principalmente maíz, frijol, cebada, alfalfa, sorgo, coco y varias hortalizas; mientras que, en el sector industrial, el municipio registra 9 parques industriales y alrededor de 52 industrias asentadas en su territorio, con



talleres de hilado, tejido, cerámica, fábricas de ladrillo, material de construcción, corte de mármol, entre otras actividades. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021) Visualizar estas importantes áreas de desarrollo y crecimiento económico, nos obliga a plantearnos como un reto estratégico el mantener e impulsar la productividad y el desarrollo económico municipal, visualizándonos como un Municipio próspero y productivo.

En este rubro, destaca la fundación del Aeropuerto Internacional de **Querétaro en el año 2004**, donde se estableció la planta armadora de aeronaves "Bombardier", la instalación de la **Universidad Aeronáutica de Querétaro (UNAQ)** y varias otras plantas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

productoras en la materia dentro de su zona de influencia, como el Aeroclúster Querétaro. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021).



En 2019, el Aeropuerto alcanzó el 7º lugar nacional con el mayor número de operaciones realizadas (más de 54 mil) y con capacidad para 1.7 millones de pasajeros anuales; no obstante, con motivo de la pandemia por COVID-19, en 2020 se generaron ajustes operativos que representaron una disminución del 57.3% del flujo de pasajeros, en comparación con el año anterior, provocando fuertes pérdidas económicas para el sector aeronáutico y para el municipio, (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021) ante esta gran industria aeroespacial única en nuestro País, nos obliga a

refrendar nuestro compromiso de que juntos volaremos alto y apoyaremos la estancia y crecimiento del rubro aeroespacial en nuestro Municipio.

No obstante, al 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Colón fueron el comercio al por menor con 448 unidades, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 162 unidades y, en tercer lugar, industrias manufactureras con 119 unidades, (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020). Esta fuente de crecimiento económico no se puede estancar, por el contrario, debemos impulsar y desarrollar proyectos permanentes y continuos que hagan atractivo a nuestro Municipio, como destino turístico.

En este contexto, el municipio ha vivido un periodo de crecimiento poblacional e industrial importante en los últimos 15 años, crecimiento que no se detendrá, pues haremos de Colón un Municipio próspero y productivo.

Nuestro crecimiento está ligado a su inserción en 2019 a la Zona Metropolitana de Querétaro (GOB DEL EDO GRO, 2022); sin embargo,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

tiene un rezago importante en materia de planeación urbana, ya que su último programa municipal de desarrollo urbano formalmente registrado data de 2008, es decir, se encuentra desfazado en 12 años, por lo que pondremos especial atención a que nuestra planeación urbana se actualice y a mediano plazo contemos con un programa municipal de desarrollo óptimo y acorde a las necesidades de crecimiento municipal.

Es de notarse que nuestro sector turístico al día de hoy es prácticamente inexistente. Si bien el municipio cuenta con varias atracciones como, la "Basílica de Soriano", la Barranca de "Los Pilonos", "El Potrero", y algunas actividades recreativas y deportivas en el cerro de El Zamorano; la realidad es que se carece de infraestructura permanente y actividades continuas que atraigan y generen un flujo constante de visitantes que permita un impulso económico importante en este rubro.

Prueba de ello, es que el municipio establecimientos dedicados al turismo, mientras que otros municipios vecinos, como El Marqués, tiene alrededor de 580 o



Pedro Escobedo con cerca de 250. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021) por lo que es necesario el impulso y crecimiento del sector turístico religioso, de alojamiento y atracción vinícola.

No podemos perder de vista que tenemos atractivos turísticos como pinturas rupestres, turismo religioso y deportivo, las cuales debemos aprovechar como oportunidad de crecimiento económico. Existen dos zonas de pinturas rupestres con cientos de años de antigüedad. Una está en la Barranca de Los Pilonos, cerca de Ejido Patria, y la otra por El Potrero.

Parte importante de nuestro turismo es lo religioso, que se basa en las concurridas peregrinaciones a la Basílica de Soriano en Colón en semana santa y septiembre, las actividades religiosas de este centro religioso han ido en gran

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

umento, el aprovechamiento de este contexto, además de contribuir al desarrollo económico y turístico del municipio, contribuirá a que el municipio sea más conocido en sus diversas áreas: gastronomía, cultura, socialmente, geográficamente, pero sobre todo al desarrollo económico de su propia gente.

El turismo deportivo comprende caza y pesca: el afamado Torneo de Tiro (pistola y rifle) cada octubre, así como su práctica cotidiana; la pesca deportiva en las Presas de Colón o La Soledad; y el campismo en las zonas boscosas cercanas al cerro El Zamorano.

En materia ecológica y de protección al medio ambiente, el municipio cuenta con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, aprobado por el Cabildo el 8 de febrero de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga", el día 23 del mismo mes y año (Municipio de Colón, Querétaro, 2018). Conforme a dicho instrumento, se identificaron las principales problemáticas del municipio en esta materia: manejo de residuos, biodiversidad, conservación, agua, desarrollo e infraestructura urbana, educación ambiental, entre otros.



Asimismo, el municipio cuenta con 38 Unidades de Gestión Ambiental, de las cuales 6 están destinadas a protección, 7 a conservación, 14 a restauración, 9 de aprovechamiento sustentable y 2 para crecimiento urbano. (Municipio de Colón, Querétaro, 2018)

Respecto a la gestión de residuos, el municipio cuenta con el Centro de Manejo Integral de Residuos de Querétaro (CEMIRQ), el que es considerado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, como relleno sanitario y que da servicio a 6 municipios (Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Pinal de Amoles y Tolimán). (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

En cuanto a infraestructura, el municipio de Colón ha tenido avances importantes en los últimos años con la modernización de caminos y vialidades; sin embargo, aún carece de una infraestructura suficiente y adecuada que



conecte a las comunidades más alejadas con la zona centro del municipio. Asimismo, presenta importantes rezagos en materia de movilidad, como la ausencia de ciclovías y rutas de transporte suficientes para la población; por ello es importante garantizar un desarrollo urbano adecuado, que atienda las necesidades de la población, estableciendo condiciones adecuadas que garanticen el traslado y movilidad de las personas en el Municipio.

En 2020, 8.19% de la población en Colón no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 2.27% no

contaba con red de suministro de agua, 7.72% no tenía baño y 1.04% no poseía energía eléctrica. (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020); si bien los porcentajes pudiesen considerarse bajos, no podemos permitir que los habitantes del Municipio no cuenten con servicios públicos de calidad, por lo que un reto importante municipal, es bajar estos porcentajes al 50% en esta administración.

Por lo que ve a los servicios de salud, el municipio presenta un rezago importante en accesibilidad y seguridad social en este rubro, pues de los 67 mil habitantes que conforman su población, solo el 73% está afiliada a algún mecanismo de protección. (INEGI, 2020), por ello, trabajaremos incansablemente de manera concurrente, con la Federación y el Estado, para que al menos contemos con caravanas de salud y acceso a los servicios de salud básicos en el Municipio.

Respecto al desarrollo educativo, en el municipio hay más de 3 mil personas analfabetas y el municipio de Colón tiene un margen bajo en índices de educación, con 0.528. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021), en este rubro, no descansaremos hasta reducir el

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

índice de analfabetismo, y propugnaremos por subir los índices de educación, al menos promoviendo la educación media superior y superior con los jóvenes de nuestro Municipio.

Sobre el deporte, el municipio cuenta con 207 centros deportivos, de los cuales destacan las canchas de usos múltiples con 123 unidades, seguidas de campos o canchas de fútbol con 48 y 33 de basquetbol. De igual forma, en materia cultural, el municipio cuenta con 8 centros culturales y 80 monumentos históricos. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021) Por ello, considerando que el deporte y la actividad, son parte del desarrollo integral de nuestras personas jóvenes, fomentaremos en coordinación con instancias públicas y privadas, la

construcción y equipamiento de polideportivos, para que éstos sean un espacio deportivo y recreativo funcional.

Respecto al funcionamiento del gobierno, la administración cuenta con una estructura administrativa compuesta de 13 Secretarías, la unidad de transparencia, 2 entidades paramunicipales (Sistema DIF municipal e Instituto municipal de la mujer), y un organismo desconcentrado (Instituto Municipal de la Juventud). De igual forma, tiene 8 delegaciones (El Zamorano, Salitrera, Ajuchitlán, Esperanza, Peña Colorada, Ejido Patria, Galeras y Santa Rosa de Lima) además de la cabecera municipal. (Municipio de Colón, Querétaro, 2022) Esta estructura debe reestructurarse y modernizarse a las necesidades actuales, siendo imperante conformar un marco jurídico sólido y respetuoso de los derechos humanos y fomentar un gobierno transparente, eficaz y cercano a la gente.

En el tema de seguridad y protección a la ciudadanía, en 2020, 51.6% de los hombres mayores de 18 años percibieron seguridad, mientras que sólo 38.2% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Asimismo, las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron robo con 19, violencia familiar con 8 y otros delitos del fuero común con 5, las cuales abarcaron un 56.1% del total de denuncias de ese mes (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020); las cifras son realistas y revelan la necesidad de ofrecer servicios integrales de seguridad a la ciudadanía, tecnificar la seguridad y fortalecer la estructura operativa policial, pero el reto mayor, será dar las condiciones de seguridad e integridad a las mujeres y coadyuvar con su derecho a vivir una vida libre de violencia.

En el plano financiero, el municipio cuenta para el 2022 con un Presupuesto aprobado de \$ 383'061,013.00 (trescientos ochenta y tres millones sesenta y un mil trece pesos 00/100 M.N.), mismo que representa un aumento considerable en comparación con el monto total de sus presupuestos de años anteriores (2020-2021); sin embargo, se observa una disminución en el rubro de ingresos

propios en comparación con lo proyectado en 2020, donde se consideró un monto de \$ 135'314,065.00 (ciento treinta y cinco millones trescientos catorce mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y en 2022 se proyectó un ingreso por \$ 134'157,634.00 (ciento treinta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Debemos partir de esta realidad financiera, sin embargo, el crecimiento económico, conlleva mayores compromisos presupuestales, por lo que este gobierno Municipal fortalecerá las finanzas públicas y ejercerá de manera transparente, con eficacia, eficiencia y honradez, el ejercicio del gasto público.

Estos y otros más son los retos que enfrenta la administración municipal 2021-2024 del Municipio de Colón, y que requieren acciones concretas de las autoridades y que son consideradas para desarrollar en este Plan de Desarrollo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Estrategia transversal

El Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, parte de una visión integral de reconocimiento y protección a los derechos humanos. Las estrategias, objetivos y acciones que establece están diseñadas con una visión progresista, que pone a la dignidad humana como centro de la función pública.



Su contenido y políticas públicas parten de una estrategia transversal, que tiene por objetivo dirigir la acción gubernamental con visión integral, en donde no solo se diseñen y ejecuten acciones para influir en el sector al que están dirigidas, sino que también impacten de manera

positiva en otras áreas y rubros de la sociedad.

A fin de atender el crecimiento demográfico del municipio, disminuir los índices de pobreza y atender a grupos en situación de vulnerabilidad, las acciones del gobierno, programas, prioridades y políticas conformadas con base en este Plan, girarán en torno a crear un ambiente favorable para el desarrollo de las y los colonenses, independientemente de cuál sea su origen, ocupación, estrato social o nivel económico.

El cumplimiento a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos de cada colonense, serán la directriz con que se desempeñarán las instituciones de la administración municipal. La protección y garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, será prioridad en la definición de obras y políticas públicas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

El objetivo será garantizar la inclusión y el crecimiento equitativo en todos los sectores. Para ello, se generarán oportunidades y crearán condiciones imparciales que permitan asegurar a toda mujer y hombre, forjar su propio proyecto de vida, sin ataduras ni restricciones.



La inclusión, protección y apoyo a grupos vulnerables como mujeres, indígenas, adultos mayores, migrantes, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, será prioridad en esta administración. De igual manera, la perspectiva de género será columna vertebral para la definición y ejecución de políticas públicas, buscaremos total igualdad de derechos y

oportunidades para hombre y mujeres y buscaremos la implementación de acciones afirmativas, para que la mujer, goce en plenitud de seguridad y ejercicio de sus derechos. No basta recalcarlo, con acciones concretas, fomentaremos que la mujer tenga mayor participación en la toma de decisiones y mejores condiciones para vivir plena y libre de violencia.

Por todo ello, se plantea que en Colón "Juntos Volemos Alto", pues los colonenses queremos un Municipio en el que existan condiciones plenas y equitativas de crecimiento y desarrollo para toda la población.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, parte de cinco Ejes rectores:

- **Municipio Prospero y Productivo;**
- **Desarrollo Humano Integral;**
- **Seguridad y Respeto a la Ley;**
- **Infraestructura para el Desarrollo Sostenible, y**
- **Gobierno Abierto y Cercano a la Gente.**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Con la finalidad de fomentar el crecimiento económico y apoyar a los sectores productivos, se desarrolla **el primer Eje cuyo objetivo será impulsar el emprendimiento, y generar más y mejores ingresos para las familias colonenses.** Para ello, se ejecutarán acciones y programas que permitan atraer inversión, fomentar la generación de empleos y ampliar la base de la población económicamente activa en el municipio.

En cuanto al sector primario, en Colón, se cultiva principalmente maíz, frijol, cebada, alfalfa, sorgo, coco, mango, sandía, pera, lechuguilla y variadas hortalizas. En sistema de terrazas se han hecho plantaciones de nopal, maguey, orégano y damiana. El área destinada a la agricultura es de casi 20000 hectáreas, un 98 % del total estatal.

Al igual que en otros municipios vecinos, la ganadería es una importante actividad. Quince establos de ganado lechero producen altos ingresos. En Colón se encuentran varios organismos dedicados a la investigación y mejoramiento genético de bovinos y otras especies.

Por ello, se realizarán acciones para aumentar los índices y mejorar los procesos de producción. El municipio impulsará programas de fomento agropecuario, desarrollo tecnológico y capacitación permanente para productores, distribuidores y promotores del sector en todas sus vertientes: agricultura, ganadería, avícola, pecuario, entre otros.

En el sector industrial, el municipio impulsará programas de atracción de inversión, disminución de cargas burocráticas y fomento a la micro y pequeña empresa. Las instituciones municipales fomentarán las cadenas consolidadas de producción y mayores oportunidades de crecimiento. Asimismo, se estimulará el sector aeronáutico y automotriz en el municipio, mediante la atracción de nuevas empresas y la apertura de más cluster's y parques industriales.

En el sector terciario, existen talleres de hilados, tejidos y costura, además de cerámica y lapidaria. Hay una planta pasteurizadora de leche y fábricas de alimentos para animales. Se cuenta con fábricas de tabicón, ladrillo y materiales impermeabilizantes, e

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

instalaciones para corte de mármol se implementarán programas de fomento al comercio en todos sus niveles. Se otorgarán apoyos y subsidios para los artesanos, pequeños productores y locatarios. Se impulsarán programas que beneficien a las mujeres trabajadoras y que fomenten la autoproducción, así como beneficios para prestadores de servicios cuyas actividades sean prioritarias para la comunidad.

y productos, así como la conservación, mejora y difusión de las bellezas naturales e históricas de nuestro municipio, de sus festividades y demás actividades recreativas. De igual forma, como impulso a la economía local, se fomentará la creación de inversiones, actividades comerciales y productivas ligadas al turismo, servicios de hostelería y de entretenimiento.

Por otro lado, no sirve nada generar crecimiento económico cuando ello no beneficia a toda la población.



Se llevará a cabo **una campaña permanente e integral de atracción turística. Colón se dará a conocer en México y el mundo como un destino agradable para visitantes.** Se ejecutarán proyectos para la generación de espacios e impulso de actividades turísticas. Se ampliará la cobertura de servicios

Por eso, el segundo Eje tiene como finalidad impulsar el desarrollo integral de la población, en todos los sentidos, empezando por el fundamental: su integridad y bienestar. La política de desarrollo social que se contempla en el Plan está dirigida a reducir las brechas de desigualdad y disminuir la pobreza.

Como punto de partida, se implementarán acciones para proteger a la familia, núcleo esencial de nuestra sociedad, garantizando el

*PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024***acceso de la población más necesitada a productos de consumo básico a bajo costo.**

De igual forma, se buscará ampliar la cobertura de los servicios públicos y generar condiciones para tener viviendas dignas y funcionales.

Además, se implementarán acciones y programas dirigidos a los sectores más vulnerables. Apoyos directos e indirectos a personas con discapacidad, adultos mayores, miembros de pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en estado de necesidad. Asimismo, se implementarán proyectos que permitan visibilizar la desigualdad y contrarrestarla, generando más oportunidades de crecimiento y desarrollo pleno.

En este aspecto, uno de los puntos más importantes es el cuidado de la salud. Si bien la competencia del municipio en este rubro es acotada, ello no impide que sea un facilitador para acercar dichos servicios a la población más necesitada. Por ello, con la finalidad de aumentar la población derechohabiente, se impulsarán programas de apoyo que permitan a la población acceder a ellos con mayor



eficiencia, así como ampliar la cobertura de atención mediante convenios de coordinación con instituciones y organizaciones públicas y privadas.

Y en virtud que parte del desarrollo integral de toda persona, está la **generación de conocimiento y sano esparcimiento, se crearán condiciones para ampliar la cobertura, instalaciones y actividades educativas, deportivas y culturales que se brinden o ejecuten en el municipio**, así como campañas de alfabetización; mediante programas de difusión y promoción de actividades científicas, recreativas y culturales para la población.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

En este punto tendrán un papel protagónico las y los jóvenes, quienes con su energía y dinamismo impulsarán la ejecución de los proyectos. Acciones que también redundarán en una mayor oferta para el turismo y en crecimiento económico.



Todo lo anterior será posible si partimos del cumplimiento a la obligación primordial del Estado: garantizar un entorno de paz y tranquilidad. Por ello, en el tercer Eje, se contemplan acciones para fortalecer la seguridad en el municipio, comenzando por mejorar y ampliar la infraestructura en esta materia, mediante el uso de tecnologías e instalaciones funcionales con amplia cobertura.

Asimismo, la seguridad no solo se garantiza con una policía

capacitada y preparada, sino también con cuerpos de rescate y de primeros auxilios que brinden a la población atención inmediata frente a imprevistos o accidentes. Para ello, se buscará aumentar la cobertura de atención en las 8 delegaciones del municipio, con mayor y mejor equipo de respuesta, así como personal más capacitado en áreas afines a la protección civil.

Con la finalidad de que las autoridades encargadas de la seguridad cuenten con el respaldo jurídico necesario para el desempeño de sus funciones, así como que su actuar esté siempre apegado a derecho y en la línea del respeto a los derechos humanos, se llevarán a cabo programas permanentes de actualización y mejora a los reglamentos de policía y buen gobierno, así como el fortalecimiento de la justicia administrativa como una herramienta de prevención del delito y disuasión de conductas nocivas.

Por otro lado, dado el crecimiento que ha tenido Colón en los últimos años, es necesario ejecutar acciones que permitan un crecimiento urbano planeado y equilibrado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

La actualización de los programas parciales y municipales de desarrollo, el impulso a la gobernanza metropolitana, la homologación de procedimientos y trámites, y el uso de tecnologías de la información, serán prioridad en la administración.



En esa vertiente, para mejorar la conectividad en el territorio, se ejecutarán programas y acciones que permitan desarrollar vías de comunicación funcionales y sostenibles, tales como carreteras, ciclovías y medios de transporte accesibles y asequibles para la población.

De la mano con ello, el municipio proyectará obras públicas con sentido social, que generen infraestructura y equipamiento urbano suficiente y de calidad para todos los sectores. Ello abonará a disminuir la percepción de inseguridad y los índices de marginación en las comunidades y colonias del municipio, ya que permitirá rehabilitar espacios públicos y garantizar, directa o indirectamente, la prestación de servicios básicos.

Asimismo, se impulsarán acciones para fortalecer, ampliar y mejorar la prestación de los servicios públicos. La mejora regulatoria y el uso de tecnologías que hagan más eficientes los procedimientos para la recepción y atención de las solicitudes de la población, serán prioridad en esta administración.

Todo ello en una línea definida y clara de protección y preservación al medio ambiente, donde el progreso sea sustentable y no implique sacrificar la estabilidad ambiental del mañana por cubrir las necesidades de hoy.

Para tal efecto, dentro del ámbito de competencia del municipio, se implementarán programas para

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

promover el reciclaje, reúso y disposición responsable de los residuos, combatir la contaminación en todas sus vertientes, impulsar la economía circular, disminuir el uso de plásticos y materiales desechables, así como promover la generación de energías limpias y amigables con la naturaleza. De igual forma, **se impulsará la protección y ampliación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's) y áreas naturales protegidas; mediante programas de cuidado integral de nuestros recursos naturales** y especies animales, control del impacto ambiental y disminución de la contaminación. Para tal efecto, se mantendrá una coordinación constante con las instancias competentes de otros niveles gobierno, a fin de garantizar una política ambiental unificada y congruente con el Estado.

Y obviamente, para conseguir todos estos cambios y objetivos, es indispensable contar con un gobierno eficiente y funcional. En este punto se desenvuelve el último de los Ejes rectores, la conformación de una



administración abierta y cercana a la ciudadanía. En este sentido, se implementará una política permanente y continua de mejora regulatoria, con la finalidad de hacer más eficientes los procedimientos y trámites en las instituciones, disminuir los tiempos de respuesta hacia la ciudadanía y agilizar el flujo de información. Se mantendrá una conexión constante y cercana con la ciudadanía, mediante herramientas que hagan palpable el acceso a la información y la obtención de permisos, licencias y autorizaciones con menos obstáculos burocráticos. Se fortalecerá la hacienda pública municipal, mediante una política de austeridad y economía permanente. Se crearán estrategias para aumentar la recaudación y generación de ingresos propios, así como la disposición responsable y equilibrada de los recursos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

públicos. En este sentido, la línea a seguir será, siempre, el cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que establece la Constitución, el cumplimiento a la Ley y el combate a la corrupción. Se implementarán programas constantes de capacitación y orientación para las y los servidores públicos, de la mano con las áreas e instituciones que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción y su homólogo a nivel estatal, se ejecutarán acciones y filtros que inhiban conductas anómalas que afecten el servicio público o la ética de las y los trabajadores.

En esta línea se ejecutará una estrategia integral de modernización. Colón demanda y

necesita de un gobierno que esté conectado y a la altura de las exigencias del siglo XXI. Por ello, **se procurará el uso de herramientas tecnológicas que permitan transitar al gobierno digital, con la finalidad de acercar los servicios y trámites** que ofrece la administración a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal, agilizar la recaudación y optimizar el flujo de información. Todas estas acciones se detallan con mayor precisión en cada uno de los Ejes, estrategias, objetivos y metas que conforman este Plan y tienen por finalidad principal, dar respuesta a los retos y demandas que hoy se necesita atender en el municipio de Colón

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EJES RECTORES

1. MUNICIPIO PROSPERO Y PRODUCTIVO

OBJETIVO: Impulsar el desarrollo y crecimiento económico en el Municipio de Colón; generando mayores oportunidades de empleo, la atracción de inversión y propiciando nuevas y mejores fuentes de trabajo.

2. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

OBJETIVO: Propiciar el desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Colón, a fin de mejorar su calidad de vida y garantizar sus derechos humanos.

3. SEGURIDAD Y RESPETO A LA LEY

OBJETIVO: Sentar las bases del respeto a la legalidad y el estado democrático de derecho, brindando a la población un entorno de paz, seguridad y tranquilidad.

4. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO: Establecer directrices específicas que permitan impulsar el desarrollo equilibrado del Municipio de Colón, respetando el entorno y abogando por el medio ambiente.

5. GOBIERNO ABIERTO Y CERCANO A LA GENTE

OBJETIVO: Conformar un gobierno responsable, abierto, transparente, solidario y cercano a la población, impulsando nuevas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

formas y métodos de comunicación e interacción con la ciudadanía.

Desarrollo Sostenible

Esta administración ha considerado de vital importancia, alinear el presente documento, no sólo a la Planeación Nacional y Estatal, sino también a la realidad mundial plasmada en los Objetivos Para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, mismo que adoptamos como propio e impulsaremos desde nuestra competencia municipal.

Es importante reconocer el trabajo y los esfuerzos del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, desde nuestra trinchera municipal, a través del COPLADEM buscaremos el acercamiento con este Consejo, para sumar a las acciones políticas y programas de esta importante agenda.

Fuimos responsables de alinear cada eje rector de este Plan Municipal de Desarrollo, fijando acciones, objetivos y estrategias que aportarán al cumplimiento de los 17 objetivos de la Agenda 2030

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.

3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y Saneamiento.
7. Energía Asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianza para lograr estos objetivos.

A nivel mundial, nacional, estatal y municipal, un reto importante es contribuir a la materialización de estos objetivos; sin embargo, las consecuencias de la pandemia a nivel global inciden en disminuir el progreso de algunos de ellos, la crisis COVID-19, podría

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

incrementar los índices de pobreza, detener el progreso en salud y bienestar, frenar el desarrollo de la industria, innovación e infraestructura, ampliar las desigualdades, entre otros; por ello, es trabajaremos de manera conjunta con las autoridades estatales, nacionales e internacionales, para buscar que nuestra población satisfaga sus necesidades básicas como la salud, la educación, el acceso y saneamiento del agua y el acceso a los servicios básicos, aunado a su desarrollo económico.

El cuidado a nuestro medio ambiente, el promover energías

asequibles y no contaminantes, fomentar el trabajo decente e igualitario, impulsar las cadenas productivas y la economía circular, generar producción y consumo responsable y fortalecer nuestro municipio como institución sólida, serán objetivos de la agenda diaria en nuestra administración, buscaremos las alianzas para lograrlo y forjaremos con el Estado, políticas públicas que refuercen la seguridad alimentaria y el respeto integro de los derechos humanos de los colonenses y sumaremos al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





EJE 1.

MUNICIPIO PROSPERO Y PRODUCTIVO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Presentación.

Colón es un municipio con alto potencial de crecimiento económico. Su ubicación geográfica, como parte de la Zona Metropolitana de Querétaro, de lo hace propicio para convertirse en un foco de inversión.

Nuestro municipio es un territorio de gente trabajadora, dispuesta a aprovechar las oportunidades y a que juntos impulsemos un crecimiento económico equitativo de largo plazo, aprovechando nuestras características de territorio estratégico y de manera sustentable, los recursos con los que contamos.

La generación de oportunidades para nuestros colonenses es una prioridad de este gobierno, lo cual se desahogará a través de un trabajo mano a mano con las autoridades estatales, para atraer mayor inversión extranjera; ofreciendo nuestro territorio y talento, siempre en términos de sustentabilidad, eficacia y equidad; y con un apoyo sustantivo al impulso del sector turístico de nuestro Municipio.

A consecuencia de la pandemia por COVID-19, nuestro país ha sufrido una desaceleración económica que ha impactado directamente en el poder adquisitivo de las familias mexicanas. Colón no ha sido la excepción y su población ha resentido los estragos de esa situación.

De ahí que sea primordial emprender acciones para reactivar la economía y potencializar el emprendimiento, la producción y la creación de nuevas fuentes de empleo; siendo imperativo disponer de los recursos económicos necesarios para hacer frente a las necesidades de la población y darles atención completa y oportuna.

Por ello, como punto de partida y primer Eje rector de este Plan, se pondrá principal atención en crear, de forma directa o indirecta, fuentes de empleo, producción, inversión, crecimiento y desarrollo económico.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Diagnostico.

Este Eje se centra en varias áreas de oportunidad: sector

Sector agropecuario. Este sector, como sector primario, es la fuente principal de alimentación y supervivencia de la población.



Los productos que se generan en actividades como la agricultura, la ganadería y la pesca, son fundamentales para garantizar la salud y bienestar de las familias.

Sin embargo, es necesario que, en este rubro, se permita pasar de una economía basada en el autoconsumo a una economía moderna que responda a un mercado incluso de exportación, para ello se requiere de un

agropecuario, sector industrial, el comercio, los servicios, el emprendimiento y el turismo.

gobierno municipal facilitador e impulsor, que trabaje este importante sector para que se promueva un desarrollo rural integral.

En este contexto, Colón cuenta con más de 2,400 (dos mil cuatrocientas) unidades de producción agrícola, que representan más de 14,000 (catorce mil) hectáreas, cuya mayoría son de temporal (78%), colocándose como el 5º lugar con mayor número de unidades agrícolas en el Estado. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)

Respecto a la ganadería o actividad pecuaria, Colón se coloca como el 2º lugar a nivel estatal en mayor producción de carne en canal, con 18.1% de la producción en todo el Estado y está entre los tres municipios con mayor producción de leche en la entidad; no obstante, cerca del 70% de su producción se centra en carne de ave. Al 2019, el valor de la producción ganadera en el municipio fue mayor a 3,000 (tres mil) millones de pesos. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

En este sentido, en este Eje se plantean acciones para aumentar los índices y mejorar los procesos de producción. Para ello, se impulsarán programas de fomento agropecuario, desarrollo tecnológico y capacitación permanente para productores, distribuidores y promotores del sector en todas sus vertientes.

Sector industrial. El municipio de Colón es el nuevo polo de

Con relación a la industria; Colón tiene un gran potencial, pues su ubicación geográfica y la unión que mantiene con la Zona Metropolitana de Querétaro, lo vuelve un importante foco de inversión.

desarrollo industrial de Querétaro, en octubre de 2015 solamente había tres parques en el municipio, hoy se cuenta con 9 parques industriales y alrededor de 52 industrias asentadas en su territorio, lo que representa el 13% del total de industrias en el Estado, con talleres de hilado, tejido, cerámica, corte de mármol, entre otras actividades. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021).

En esta área del semidesierto se centra el crecimiento industrial y el objetivo es también forjarla como región de desarrollo inmobiliario tanto habitacional como industrial, comercial, turístico y de servicios, dando enfoque a la atracción de capitales e inversión nacional y extranjera.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Asimismo, Colón cuenta con el Aeropuerto Internacional de Querétaro, en cuyo interior se encuentran diversos cluster's, como el Aeroclúster Querétaro que se constituyó en 2012 bajo el modelo de triple hélice: empresa-academia-gobierno. En 2019, el



Aeroclúster contó con la participación de más de 70 miembros, 38 compañías aeroespaciales, 12 empresas de soporte, 10 instituciones educativas públicas y privadas, 7 centros de investigación y 3 entidades públicas: la SEDESU, el CECyTEQ y el Aeropuerto Internacional como tal. No obstante, falta desarrollar otras áreas de oportunidad como cluster's en sectores como el automotriz, la tecnología y las comunicaciones.

Por ello, **es necesario impulsar programas de atracción de inversión, fomentar a la micro y pequeña empresa, las cadenas consolidadas de producción y el emprendimiento.**

En el municipio hay una afluencia laboral de más de 7,000 empleos directos, por lo que es importante mantener e incluso aumentar el número de empleos y atraer nuevos proyectos de inversión; de manera particular, fortalecer y acrecentar la inversión en los proyectos del sector aeronáutico y automotriz y sumando los nuevos proyectos de instalación en nuestro municipio de centros de datos que no sólo traerán a Colón inversión y empleos, sino que el municipio y su gente, se beneficiará con su experiencia, conocimiento y calidad.

La instalación y desarrollo de empresas globales en nuestro municipio, pone en foco de atención internacional a las y los colonenses, quienes estamos preparados para enfrentar los retos que la industria global nos imponga, pues les brindaremos todas las condiciones de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

desarrollo eficiente, eficaz y seguro y sin mayor restricción que el progreso sustentable de nuestro municipio.

Los rápidos avances tecnológicos han cambiado en las sociedades y los mercados laborales. La pandemia del COVID-19 ha acelerado estos cambios, los centros de datos tecnológicos y su instalación en nuestro traerán a Colón desarrollo tecnológico que ayudará a cerrar las brechas tecnológicas hoy existentes.

Por lo anterior, el mantener y acrecentar el desarrollo industrial y tecnológico en nuestro municipio contribuirán de manera importante en el crecimiento y prosperidad económica de nuestros habitantes, quienes aportaran todo su potencial en favor del desarrollo.

Comercio y servicios. El comercio y los servicios son actividades preponderantes en México, Querétaro y, por supuesto, en el Municipio de Colón.

La promoción del potencial del comercio y servicios será una fuerte de impulso a la economía de Colón, pues las micro, pequeñas y medianas empresas son un engranaje importante

dentro del motor de la economía local, pues impulsan también la creación de empleos.

De acuerdo con información del Censo Económico 2019, el comercio al por menor concentró el mayor número de unidades económicas, con 448, lo que representó el 46.5% del total. Le siguen los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, con 162 unidades, lo que representa el 16.8% y la industria manufacturera con 119 unidades, que es el 12.3%. El comercio al por mayor representa el 3.11%. (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024



Fuente: ADATE, México, Secretaría de Economía/Datawheel

Por otro lado, este sector fue duramente afectado por la pandemia de COVID-19, ya que, ante el cierre forzado de negocios, se registró una caída general en los ingresos por suministros de bienes y servicios por comercio al por menor, especialmente en abril de 2020, con una reducción de cerca del 50%. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)

En este contexto, se implementarán programas de fomento al comercio en todos sus niveles, otorgando apoyos y subsidios que fomenten la autoproducción, la expansión y crecimiento de las Pymes.

En congruencia con el objetivo de reactivación económica la reapertura de empresas y la generación de nuevos empleos en el rubro de productos y servicios

Estudios elaborados por el Banco Mundial muestran que el

crecimiento de las MiPyMEs esta relacionada con mayor ingreso per cápita, menor informalidad y menor pobreza; por ello, apostarle a

acrecentar la competitividad en la región, es un objetivo que no debemos perder.

Las economías avanzadas consideran al rubro de comercio y servicios la columna del desarrollo y la mejor herramienta para generación de empleos y reducir la pobreza; lo cuál reconocemos y tendremos como meta aumentar un 10% nuestra densidad de MiPyMes, creando un ambiente adecuado para su desarrollo con acciones concretas para su crecimiento, promoviendo se formalicen y tengan capacitación para buscar financiamientos; asimismo, se modernizará la regulación para minimizar los requisitos para la obtención de licencias de funcionamiento y disminución de tramitología, lo que impulsará la incorporación a la formalidad elevando el número de micro, pequeños y medianos comercios.

*PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024***Turismo.**

Colón tiene una gran área de oportunidad en el turismo. Cuenta con 80 monumentos históricos, entre los que destacan la "Basílica de Soriano" y la "Misión de Santo Domingo".

El turismo religioso es una importante fuente de crecimiento económico municipal, es el único municipio del Estado que tiene en su territorio una Basílica, la cual está ubicada en la cabecera municipal y recibe anualmente a más de dos millones de peregrinos.

Un gran atractivo municipal, es este centro de culto, construido entre 1880 y 1912, inmueble de características arquitectónicas neoclásicas en el que se venera a la imagen de la Virgen de los Dolores.

Desde 2008 fue nombrada Basílica menor y esta distinción no ha sido considerada como un proyecto de turismo importante que detone en ofrecer servicios turísticos de calidad y por ende el crecimiento económico municipal.

Tenemos que lograr que nuestros turistas pernocten en nuestro municipio, ofreciéndoles el servicio de hospedajes, alimentos y actividades ecoturísticas, gastronómicas y de recreación.

Asimismo, nuestro municipio forma parte de la Ruta del Arte, Queso y Vino, por lo que debemos impulsar y fortalecer la atracción turística en este rubro, promoviendo a nivel nacional e internacional nuestras cavas y recorridos en la ruta del arte, el queso y el vino, incluso promoviendo espectáculos artísticos y culturales, en estos mágicos lugares que ponen a Colón en el ojo del mundo.

El municipio cuenta con varios sitios de interés como la presa de La Soledad, el Cañón de los Pilones, la Alameda de Ajuchitlán, la Casa Mota, casonas, plazas, monumentos históricos y el Cerro del Zamorano, el cual fue



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en 2009.

También cuenta con cuevas históricas las que deben restaurarse, sitios que incluso han sido objeto de leyendas y capítulos de libros.

No obstante todos estas atracciones turísticas, Colón apenas cuenta con 140 establecimientos dedicados al turismo, mientras que otros municipios vecinos, como El Marqués o Pedro Escobedo, cuentan con 580 o cerca de 250, respectivamente. De igual manera, en cuanto al hospedaje, el Municipio solo tiene 65 habitaciones registradas. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)

Por tal motivo, es necesario impulsar una campaña permanente e integral de atracción turística, con proyectos para la generación de espacios e impulso de actividades turísticas, así como la conservación, mejora y difusión de las bellezas naturales e históricas del municipio, sus festividades y actividades recreativas.



Colón será un municipio que aprovechará contar con un aeropuerto internacional y que explotará sus atracciones turísticas, impulsando el desarrollo formal del servicio turístico a través de la restauración de casas que ofrezcan hospedaje y alimentos con criterios de calidad, sanidad y limpieza.

Se promoverá la atracción de inversión para el desarrollo turístico, a través de la ruta del río y las cuevas y el aprovechamiento del Cerro de las Cruces, que ofrezca actividades ecoturísticas de talla internacional.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

1.1 Estrategia

Impulsar y atraer proyectos de inversión que generen más y mejores oportunidades de empleo.

Líneas de Acción

1.1.1. Crear políticas y estrategias para la atracción de inversión y fomento económico del municipio	Objetivo	Aumentar la inversión en el Municipio de Colón.
	Indicador	Número de Empresas de nueva creación en un trienio.
	Meta	Aumentar en 15% el número de empresas asentadas en el municipio
1.1.2. Desarrollar emprendimiento de alto impacto en Colón bajo un ecosistema de innovación.	Objetivo	Aumentar el número de negocios establecidos.
	Indicador	Variación en los casos de emprendimiento iniciales y finales en un trienio.
	Meta	Aumentar en 15% el número de negocios nuevos establecidos en el municipio
1.1.3. Elaborar estrategias para la vinculación y fomento del empleo.	Objetivo	Impulsar la generación de fuentes de empleo
	Indicador	Número de personas canalizadas por año en comparación con el ejercicio anterior
	Meta	Garantizar la canalización en un 80%
1.1.4. Gestionar y elaborar proyectos productivos para el mejoramiento y fortalecimiento, con un enfoque de auto empleo y aprendizaje económico de los habitantes del Municipio.	Objetivo	Aumentar la productividad en el sector económico.
	Indicador	Porcentaje de proyectos concluidos con éxito en un trienio.
	Meta	Aumentar en 10% el número de proyectos concluidos con éxito
1.1.5. Implementación y ejecución de estrategias para la regularización del sector económico.	Objetivo	Aumentar el número de comercios regularizados.
	Indicador	Número de comercios regularizados en contraste con el periodo anterior
	Meta	Aumentar en 10% el número de negocios regularizados

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

1.2 Estrategia

Impulsar, apoyar y tecnificar la producción agropecuaria, ampliando su ámbito de acción.

Líneas de Acción

1.2.1 Impulsar estrategias para la implementación de tecnologías modernas en el sector agropecuario del Municipio.	Objetivo	Implementar nuevas tecnologías en el sector agropecuario
	Indicador	Número de productores beneficiados por año.
	Meta	Aumentar el 10% el número de productores beneficiados
1.2.2 Desarrollo del sector agropecuario, ganadero, avícola y pesquero.	Objetivo (1)	Impulsar la comercialización y promoción de los productos y servicios del sector agropecuario del municipio.
	Indicador	Promedio de capacitaciones a productores en materia de comercialización, promoción, sanidad e inocuidad.
	Meta	Aumentar en un 20% el número de capacitaciones a productores
	Objetivo (2)	Implementación de nuevos servicios para los productores agropecuarios
	Indicador	Promedio de beneficiarios por política en un trienio.
	Meta	Aumentar en 3% el nivel de producción agropecuaria en el municipio
1.2.3 Impulso a las cadenas productivas.	Objetivo	Integrar Comités Productivos con la participación de proveedores de insumos, productores, comercializadores, industriales e instituciones públicas y privadas
	Indicador	Promedio de producción por comités creados, por año
	Meta	Provocar que en un 20% de la cadena productiva se comercialicen y promuevan sus productos dentro del municipio.
1.2.4 Crear políticas de colaboración con el sector privado y educativo a fin de atraer prácticas y tecnologías para el sector	Objetivo	Implementación de convenios para obtener nuevos servicios para los productores agropecuarios
	Indicador	Promedio de beneficiarios por política en un trienio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

agropecuario del Municipio.	Meta	Generación de un 25% de productores beneficiados
1.2.5 Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria, generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo con inclusión y justicia social, en el Municipio.	Objetivo	Aumentar el rendimiento de la productividad agropecuaria, a través de prácticas sustentables y desarrollo de cadenas de valor.
	Indicador	Promedio de apoyos entregados por trienio.
	Meta	Formalización de proyectos aprobados en un 50%

1.3 Estrategia

Impulsar y desarrollar proyectos permanentes y continuos que hagan atractivo al municipio como destino turístico e incentiven la inversión.

Líneas de Acción

1.3.1 Fomentar y promocionar los eventos y festividades del municipio.	Objetivo	Fortalecer eventos, ferias, congresos y tradiciones con estrategias de mejoramiento e implementación de nuevos eventos y festividades del Municipio.
	Indicador	Número de eventos realizados en comparación con el periodo anterior.
	Meta	Aumento en 10% de eventos y festividades en el Municipio
1.3.2 Aumentar la calidad del servicio turístico.	Objetivo	Mejorar la calidad de los servicios turísticos, con capacitación e información del Municipio.
	Indicador	Número de visitantes al municipio en comparación con el periodo anterior.
	Meta	Aumento el turismo en un 15%
1.3.3 Fomentar la atracción turística.	Objetivo	Fomentar el desarrollo turístico del Municipio con la creación de proyectos atractivos.
	Indicador	Promedio de turistas por atracción creada en un trienio.
	Meta	Aumento el turismo en un 15%



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COLÓN, QRO.**

C. MARÍA LETICIA ESPINOZA PÉREZ
SÍNDICO

C. RAMIRO PRADO BÁRCENAS
SÍNDICO

C. MARICELA HURTADO MARTÍNEZ
REGIDORA

LIC. CECILIA CABRERA YAÑEZ
REGIDOR

C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REGIDORA

ING. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
REGIDOR

MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA
REGIDOR

C. LEIDY CINTHIA MEJÍA DE LEÓN
REGIDORA

LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
AUTORIZÓ